

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

DOCUMENTO PÚBLICO

**POLITICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
ATLANTIC SECURITY BANK**

El Directorio de Atlantic Security Bank (en adelante ASB o Banco, aprobó en sesión del 18 de abril del 2017 estas políticas. Este documento busca plasmar el compromiso con nuestros accionistas y otros grupos de interés; promoviendo el más alto nivel de desempeño del Directorio y la Gerencia, la transparencia informativa y un adecuado gobierno y control interno en ASB.

El contenido de este documento, el cual está alineado a los Estatutos de ASB, se complementa con el Código Corporativo de Ética, Reglamento del Directorio y otras normativas internas del Banco.

TABLA DE CONTENIDOS

<u>SECCION</u>	<u>PAGINA</u>
1. Accionistas.....	2
2. El Directorio.....	4
3. Divulgación y Transparencia.....	22
4. Auditoría Interna	24
5. Administración de Riesgos.....	28
6. Cumplimiento.....	32

POLITICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

SECCION 1: ACCIONISTAS

1. Junta General de Accionistas

Atlantic Security Bank alienta la participación y votación de los accionistas en las Juntas de Accionistas, las cuales pueden ser de dos tipos: Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria.

La Junta General Ordinaria se realiza dentro del primer trimestre de cada año y tiene por objetivo:

- Recibir el informe anual de los auditores y los estados financieros del ejercicio terminado,
- Elegir a los directores (periodos de 3 años) y fijar su remuneración,
- Designar a los auditores externos para el año fiscal siguiente, y
- Resolver sobre cualquier otro asunto que se someta a la Junta

Las Juntas Generales Extraordinarias se pueden celebrar en cualquier momento del año para tratar asuntos no contemplados en la Junta General Ordinaria pero que requieren aprobación de los accionistas según los Estatutos, tales como: aumento y disminución de capital, modificación de estatutos, remoción de los Directores, y cualquier otro asunto que los accionistas o el Directorio estimen pertinente someter a decisión de la Junta.

2. Política de Dividendos

Atlantic Security Bank procurará distribuir dividendos que retribuyan adecuadamente la inversión de los accionistas, teniendo en cuenta las utilidades del ejercicio, la situación financiera del Banco y los requerimientos financieros para la operación del negocio (criterios para la distribución). La distribución de dividendos será acordada por la Junta general de Accionistas que apruebe los Estados Financieros del periodo correspondiente. El importe de los dividendos a distribuir será establecido en dicha sección de Junta General de Accionistas y no podrá exceder de la suma de la utilidad neta del periodo al que corresponda y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

La distribución de dividendos se realizará en el plazo que establezca la Junta General de Accionistas, pudiendo dicho plazo ser prorrogado de acuerdo a la situación y al desarrollo de las actividades del Banco y a sus necesidades financieras.

En tanto la Junta General de Accionistas no haya aprobado el respectivo balance final y la correspondiente distribución de utilidades, Atlantic Security Bank estará prohibido de repartirla con cargo a ganancias netas de un ejercicio anual, así como, de ser el caso, otorgar a sus directores participación en las utilidades.

3. Tratamiento equitativo de los accionistas

Los accionistas son un grupo de interés fundamental para la Compañía y como tal, Atlantic Security Bank comparte el principio de trato equitativo hacia todos sus accionistas, incluidos los minoritarios.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

Todas las acciones emitidas por Atlantic Security Bank son comunes e iguales, y sus titulares tienen los mismos derechos conferidos por La Ley de Islas Caimán y los Estatutos del Banco.

4. Comunicación con los accionistas

Dentro del marco del buen gobierno corporativo y sostenibilidad, los principios de transparencia y comunicación han sido incorporados en Atlantic Security Bank, por lo cual se asigna alta prioridad a la comunicación con los grupos de interés.

Credicorp cuenta con un Área de Relaciones con Inversionistas, la cual se encarga de proporcionar información completa y oportuna a los inversionistas, accionistas y mercado en general.

Atlantic Security Bank, es 100% subsidiaria de Atlantic Security Holding Corporation, sociedad que a su vez es 100% subsidiaria de Credicorp, La página web de Credicorp contiene información actualizada acerca de Credicorp y sus subsidiarias, información bursátil, política de dividendos, resultados trimestrales y anuales, acceso a las teleconferencias, reportes de prensa, información reportada a U.S. Security and Exchange Commission (SEC), presentaciones, documentos de gobierno corporativo, sistema de alertas, buzón de denuncias, entre otros.

5. Resolución de conflictos

Atlantic Security Bank es un banco constituido bajo las leyes de Islas Caimán y se encuentra regulado por la Autoridad Monetaria de Islas Caimán; cualquier discrepancia respecto a los estatutos o aspectos relacionados a estos deben resolverse bajo las leyes de este país.

SECCION 2: EL DIRECTORIO

El Directorio es la máxima autoridad de la Compañía, y a quien le compete administrar y conducir todos sus negocios. La conducta de los Directores deberá regirse por los principios de lealtad, buena fe, cuidado y diligencia, buscando siempre el beneficio a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas.

1. Composición del Directorio

El Directorio del Banco está compuesto de seis (06) Directores los cuales son elegidos por la Junta General de Accionistas por un periodo de tres años, sujeto a reelección.

Para modificar el número de Directores o la duración de su mandato, se requiere un acuerdo adoptado por la Junta de Accionistas aprobado con el voto favorable de un número de acciones que represente cuando menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

El Directorio deberá contar con un número adecuado de Directores Independientes, el cual deberá en lo posible no ser menor a dos (02) Directores. Para ser considerado independiente, el Director deberá cumplir con los criterios de independencia establecidos en el punto 2 de la presente sección.

Se buscará consolidar la conformación de un Directorio con personas de reconocida trayectoria, que conozcan o tengan experiencia en los diversos sectores de la actividad económica en el Perú y otros países, garantizando la mayor diversidad posible de conocimiento y experiencia.

2. Criterios de Independencia de los Directores

Atlantic Security Bank considerará a un Director como independiente para propósitos de sus políticas internas si cumple con cada una de las siguientes condiciones:

- No tiene ninguna relación material⁽¹⁾ con Credicorp⁽²⁾.
- No es o ha sido empleado de Credicorp⁽²⁾ en los últimos doce meses.
- No tiene un familiar inmediato⁽³⁾ que sea actualmente alto ejecutivo⁽⁴⁾ de Credicorp⁽²⁾.
- No ha recibido en los últimos doce meses, más de US\$150,000 en compensaciones directas de Credicorp⁽²⁾, salvo sus compensaciones como Director o como miembro de algún Comité designado por el Directorio.
- No tiene un familiar inmediato⁽³⁾ que haya recibido en los últimos doce meses, más de US\$150,000 en compensaciones directas de Credicorp⁽²⁾.
- No es actualmente socio o empleado de la firma auditora externa de Credicorp⁽²⁾.
- No tiene un familiar inmediato que:
 - Sea actualmente socio de la firma auditora externa de Credicorp⁽²⁾, o
 - Empleado de la firma auditora externa y esté participando directamente en la auditoría de Credicorp⁽²⁾.
- Ni el Director ni ningún familiar inmediato suyo ha sido, en los últimos doce meses, socio o empleado de la firma auditora externa y trabajado directamente en la auditoría de Credicorp⁽²⁾.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
 Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
 Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Ni el Director ni ningún familiar inmediato⁽³⁾ suyo ha sido, en los últimos doce meses, alto ejecutivo de alguna compañía no vinculada a Credicorp⁽²⁾ en la que algún alto ejecutivo⁽⁴⁾ de Credicorp⁽²⁾ sea, o haya sido en el mismo momento, miembro del Comité de Compensaciones de aquella compañía.
- No es actualmente empleado de alguna compañía no vinculada a Credicorp⁽²⁾ que haya hecho o recibido pagos de Credicorp⁽²⁾ por concepto de propiedad o servicios, en los últimos doce meses, por importes superiores a US\$ 1 millón en un año o que represente el 10% o más de los ingresos brutos consolidados de esa compañía en un año.
- No tiene un familiar inmediato⁽³⁾ que sea actualmente alto ejecutivo, de alguna compañía no vinculada a Credicorp⁽²⁾ que haya hecho o recibido pagos de Credicorp⁽²⁾ por concepto de propiedad o servicios, en los últimos doce meses, por importes superiores a US\$ 1 millón en un año o que represente el 10% o más de los ingresos brutos consolidados de esa compañía en un año.
- No puede aceptar, de manera directa o indirecta, ningún tipo de retribución de Credicorp⁽²⁾ por servicios de consultoría, asesoría u otros, a excepción de:
 - Aquel recibido como miembro del Comité de Auditoría, Directorio, u otro Comité del Directorio,
 - Aquel aprobado por el Directorio y que no exceda los US\$ 150,000 en los últimos doce meses, o
 - Cualquier monto fijo de compensación bajo un plan de jubilación por servicios previos prestados a Credicorp⁽²⁾.
- No es una persona afiliada⁽⁵⁾ a Credicorp⁽²⁾, oficial ejecutivo de un afiliado, empleado de un afiliado, socio de un afiliado o un miembro de la gerencia de un afiliado.

- (1) **Relación Material:** Una relación material se puede dar si la persona tiene una relación directa con Credicorp, o si la persona es un socio, accionista con participación mayor al 4% del capital social, o alto ejecutivo de una organización que tiene una relación con Credicorp.
- (2) **Credicorp:** Comprende Credicorp y sus subsidiarias.
- (3) **Familiar inmediato:** Hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º grado de afinidad.
- (4) **Alto ejecutivo:** Funcionario ejecutivo de Credicorp (holding), o Gerente General o Gerente Central del BCP, o Gerente General de alguna de sus otras subsidiarias.
- (5) **Afiliado:** Una persona o entidad que directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla, o es controlada por, o está bajo el control común de Credicorp.

3. Criterios de Selección de los Directores

Los Directores del Banco son seleccionados, evaluados y recomendados para aprobación de la Junta General de Accionistas, en base a los siguientes criterios generales:

- Honorabilidad, ética, reputación, buena imagen pública;
- Trayectoria profesional intachable y reconocida;
- Capacidad de contribuir a la empresa con sus conocimientos;
- Formación académica y experiencia profesional;
- Conocimiento y experiencia empresarial en uno o más sectores de la actividad económica; y
- Otros factores considerados relevantes por el Comité de Nominaciones.

Restricciones

- No deberán tener intereses contradictorios a los de la Compañía;
- No deberán estar vinculados a empresas competidoras o a grupos que controlen a empresas competidoras;

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- No se han establecido límites de edad para el Director, el tiempo máximo de su servicio o el número máximo de Directorios externos en los que un Director pueda participar.

4. Propuesta y Elección de los Directores

Antes de cada Junta General de Accionistas en la que corresponda elegir Directores, el Comité de Nominaciones será el encargado de elaborar la lista propuesta de candidatos. El Comité considerará todas las propuestas recibidas (que podrán provenir del propio Comité, del Directorio, de la Gerencia, y de los accionistas) y decidirá en base a los criterios de selección quienes formarán parte de la propuesta final de los seis (06) candidatos para conformar el Directorio.

Los accionistas que deseen proponer candidatos deberán enviar su propuesta al Comité de Nominaciones, dentro de los plazos establecidos por la Compañía (antes del 15 de Enero del año en que corresponda elegir Directores).

El Directorio, por recomendación del Comité de Nominaciones, someterá la lista de candidatos seleccionados a aprobación de la Junta General Anual de Accionistas.

La elección de los Directores se hará en forma individual y por mayoría de los votos válidamente emitidos. Cada acción dará derecho a un voto por candidato, pudiendo escoger entre votar a favor, en contra o abstención. Si el candidato obtuviera un mayor número de votos a favor respecto a los votos en contra (las abstenciones no se consideran para el cálculo), será elegido. En caso contrario, se generará una vacancia. Para cubrirla, el Comité de Nominaciones presentará un candidato al Directorio de Credicorp entre los candidatos ya revisados, o de considerarlo necesario, podrá seguir el procedimiento de recepción de nuevas propuestas. El Directorio, en su siguiente sesión, elegirá al Director o Directores que cubrirán la plaza o plazas vacantes por el tiempo restante hasta la próxima elección de Directores.

5. Comités del Directorio

5.1. Comités del Directorio de Credicorp establecidos a nivel Corporativo con alcance en Atlantic Security Bank, son los siguientes:

- Comité de Auditoría¹
- Comité de Gobierno Corporativo²
- Comité de Compensaciones³
- Comité de Nominaciones⁴
- Comité de Administración de Riesgos⁵

¹ Creado el 31 de Octubre del 2002

² Creado el 23 de Junio del 2010

³ Creado el 25 de Enero del 2012

⁴ Creado el 28 de Marzo del 2012

⁵ Creado el 28 de Marzo del 2012

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

La descripción de los Comités del Directorio de Credicorp se menciona en el Anexo I.

5.2. Comités de Soporte al Directorio de Atlantic Security Bank

La descripción de los comités es la siguiente, acotando que en caso de cambios, prevalece la descripción del Reglamento actualizado de cada comité:

5.2.1. Comité De Riesgos de ASB

Supervisar la gestión de riesgos de ASB. Asimismo tiene la responsabilidad de proponer a los comités tácticos de Credicorp para la aprobación de éstos o del Comité de Administración de Riesgos de Credicorp, entre otros temas, el apetito y el nivel de tolerancia al riesgo que ASB está dispuesto a asumir en el desarrollo de su negocio.

El Comité está conformado por los siguientes miembros:

- Director ASB – Sr. Fernando Dasso (Presidente)
- Gerente General del ASB (Presidente alterno)
- Gerente de Riesgos de ASB (Secretario)
- Gerente de Riesgos de Credicorp Capital
- Gerente de Administración de Riesgo de Crédito y Gestión Corporativa de Riesgos BCP

Asistirán a las sesiones con voz pero sin voto, según la agenda de temas a tratar y a invitación del Gerente de Riesgos, los siguientes funcionarios:

- Gerente de División de Gestión Operativa y Procesos ASB
- Gerente de División de Gestión De Patrimonios BCP
- Gerente de Área Banca Privada BCP
- Gerente de Área Asesoría de Patrimonios BCP
- Gerente Regional de Renta Fija Credicorp Capital
- Gerente de Renta Mixta de Credicorp Capital
- Gerente de Productos de Inversión Credicorp Capital
- Gerente de Administración de Riesgos de Mercado BCP
- Subgerente Adjunto de Riesgos de Mercado ASB (Secretario alterno)

El Comité de Riesgos tendrá quórum mínimo de 3 miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente el Presidente o el Presidente alterno.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

Funciones del Comité:

- El apetito y nivel de tolerancia al riesgo que ASB está dispuesta a asumir en el desarrollo de su negocio, lo cual comprende entre otros elementos, la fijación del nivel de rentabilidad que se espera alcanzar por asumir los diferentes riesgos
- La delegación de autoridad, el establecimiento y/o modificación de autonomías propuestas para la toma de riesgos de crédito, definiendo las escalas que conforman el cuadro de autonomías, facultades y límites de préstamos, en función de los montos, plazos y garantías, propuestos por ASB y cuando se supere la autonomía del Gerente de Riesgos de la misma. Esto sólo aplicaría para las decisiones de Crédito que se toman en ASB, es decir modificaciones en los ratios de garantías y préstamos sin garantías
- La estructura y/o modificación de los límites globales de riesgo de mercado de ASB
- Los niveles de autonomía para la aprobación de excesos en los límites globales de riesgo de mercado de ASB
- Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos (crédito, mercado, operacional) de ASB, según materialidad
- Las acciones para implementar las medidas correctivas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo asumidos por ASB
- Las métricas de riesgo y su ponderación en las planillas de desempeño, de los colaboradores de la subsidiaria de Credicorp, cuyo nivel salarial sea superior a S2 o su equivalente
- La delegación de autoridad, el establecimiento y/o modificación de autonomías para la aprobación de pérdidas por riesgo operacional
- Las políticas propias de ASB para la gestión integral de riesgos (crédito, mercado y operacional), así como las eventuales excepciones y modificaciones que se realicen a éstas, según materialidad.
- Las adaptaciones y/o modificaciones a las metodologías corporativas realizadas por ASB para la gestión integral y medición de los riesgos
- La taxonomía de riesgos operativos y controles establecidos por ASB, de ser aplicable.
- Los procesos críticos PAAERO (Proceso Anual de Autoevaluación de **Riesgo Operacional**), que se revisarán en el año para ASB. El plan anual de ASB será presentado en El Comité
- El cronograma de pruebas de planes de Continuidad de Negocios que se ejecutará en cada periodo por ASB (riesgo operacional)
- La política de inversión del Banco

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- La estructura de autonomías de los límites no globales de riesgo de mercado de ASB, de ser aplicable
- Las alertas y límites no globales de ASB
- Los lineamientos de inversión (investment guidelines) de los mandatos con administradores de portafolios que el Banco contrate para la gestión de sus inversiones propietarias

El Comité tendrá una periodicidad de al menos una vez cada dos meses. De ser necesario, se podrá convocar a sesiones extraordinarias para revisar propuestas o temas puntuales.

5.2.2. Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO)

Es el responsable de la formulación y supervisión de la estrategia de ALM (Asset liability management), dentro de los límites establecidos por el Directorio.

El Comité está conformado por los siguientes miembros:

- Director ASB – Sr. Fernando Dasso (Presidente)
- Gerente de División de Gestión de Patrimonios de BCP (Presidente alterno)
- Gerente General ASB
- Gerente de Riesgos ASB
- Gerente de Finanzas ASB
- Gerente de Área de Gestión de Inversiones de Credicorp Capital

Adicionalmente, se podrá contar con miembros invitados:

- Gerente de Área Gestión del Balance de BCP
- Gerente Regional de Renta Fija de Credicorp Capital
- Subgerente de Tesorería ASB (Secretario)
- Analista de Tesorería ASB (Secretario alterno)

El Comité ALCO tendrá quórum mínimo de tres (3) miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente al menos uno (1) de los Directores ASB.

Funciones del Comité:

- Discutir y efectuar el seguimiento de los resultados de las estrategias y decisiones de gestión de activos y pasivos implementados en ASB.
- Analizar la posición de liquidez actual y prevista del ASB, y definir estrategias y fuentes de fondeo alternativas.
- Revisar la exposición a riesgos de mercado del ASB, y verificar el cumplimiento de los límites establecidos.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Evaluar los niveles de capitalización y apalancamiento actuales y previstos de ASB, y determinar su suficiencia en relación al crecimiento esperado.
- Analizar las perspectivas macroeconómicas y de mercado, tanto locales como internacionales.
- Plantear estrategias orientadas a posicionar adecuadamente al Banco que respondan a: (i) los niveles actuales y tendencias de tasas de interés; (ii) cambios en las condiciones de los mercados; (iii) la regulación y las políticas fiscales y monetarias aplicables al ASB y/o Credicorp.

El comité tendrá una periodicidad trimestral.

5.2.3. Comité de Riesgo Operativo

Este comité cumple con el objetivo revisar y supervisar la gestión del riesgo operativo en los procesos de negocios, con la finalidad de identificar, medir y mitigar dichos riesgos para ASB.

El Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General ASB (Presidente)
- Gerente de División de Gestión Operativa y Procesos ASB (Presidente Alternativo)
- Gerente de Riesgos ASB (Secretario)
- Gerente de Inversiones ASB
- Gerente de Operaciones ASB
- Gerente de Tecnología de Información ASB
- Gerente de Gestión Operativa y Comercial

Adicionalmente, se podrán contar con miembros invitados:

- Gerente de Cumplimiento ASB
- Gerente de Soporte de Negocio
- Gerente de Legal ASB
- Gerente de Finanzas ASB
- Gerente de GDH
- Analista Senior de Riesgo Operativo de ASB (Secretario alternativo)

El comité tendrá un quórum mínimo de 4 miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente al menos el Presidente o el Presidente alternativo del Comité.

Funciones del Comité:

- Proponer al Directorio la metodología y políticas de gestión de riesgo operativo
- Monitorear la ejecución de tareas relativas a la gestión de riesgo operativo
- Monitorear la gestión de eventos de pérdida
- Supervisa y revisa que las diferentes áreas conduzcan sus procesos en lo referido a temas relacionados a la administración de Riesgos de Operación.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Analiza y discute los resultados de la evaluación de Riesgos de Operación de las distintas unidades de negocios.
- Resuelve los conflictos internos que puedan surgir en torno a temas de Administración de Riesgos de Operación.
- Evalúa y, de ser necesario, sugiere modificaciones en la forma en que las diferentes Gerencias de Áreas Operativas o de Soporte proponen tratar los Riesgos de Operación críticos que se haya detectado.
- Supervisa y aprueba los diferentes escenarios y resultados de las pruebas de planes de continuidad, realizadas anualmente en coordinación del Área de Riesgo ASB y el Área de Tecnología de Información ASB.

El comité tendrá una periodicidad trimestral.

5.2.4. Comité de Riesgos de Productos

Este comité cumple con el objetivo de revisar y supervisar la gestión del riesgo de los productos de ASB y de los portafolios discrecionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de aprobar cualquier propuesta de nuevos productos y las modificaciones a las características de los mismos o cambios significativos en los procesos.

El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General ASB (Presidente)
- Gerente de División de Gestión Operativa y Procesos ASB (Presidente alterno)
- Gerente de Riesgos ASB (Secretario)
- Gerente de Área Riesgos Credicorp Capital

Adicionalmente, se podrán contar con miembros invitados:

- Gerente de Productos de Inversión – Credicorp Capital
- Gerente de Área Asesoría de Patrimonios BCP
- Gerente de Área Banca Privada BCP
- Sub Gerente Adjunto de Riesgo de Créditos y Productos ASB (Secretario Alterno)

El comité tendrá quórum mínimo de 2 miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente al menos el Presidente o el Presidente alterno del Comité.

Funciones del Comité:

- Monitorear el cumplimiento de las políticas de inversión de las carteras discrecionales
- Aprobar nuevos productos y sus respectivos procesos
- Aprobar cambios significativos en productos y/o sus respectivos procesos
- Aprobar las metodologías para la determinación de ratios de cobertura.

El comité tendrá una periodicidad mensual.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

5.2.5. Comité de Créditos

Este comité cumple con el objetivo de evaluar y aprobar créditos que no cuenten con garantías en valores líquidos⁶; así como administrar y supervisar la gestión del riesgo de los créditos de ASB.

El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros

- Gerente General ASB (Presidente)
- Gerente de División de Gestión Operativa y Procesos ASB (Presidente Alterno)
- Gerente de Finanzas ASB
- Gerente de Riesgos ASB (Secretario)

Adicionalmente, se podrán contar con miembros invitados:

- Gerente de Operaciones ASB
- Subgerente de Finanzas ASB
- Subgerente Adjunto de Créditos y Productos (Secretario Alterno)
- Subgerente Adjunto de Operaciones ASB

El Comité de Créditos tendrá quórum mínimo de 2 miembros con derecho a voto, entre los cuales deberá estar obligatoriamente al menos el Presidente o el Presidente alterno del Comité.

Funciones del Comité:

- Aprobar las operaciones de crédito que no cuentan con garantía en valores líquidos de acuerdo con las autonomías delegadas por la Junta Directiva
- Proponer a la Junta Directiva la estructura de límites de exposición a riesgo de crédito, así como cualquier modificación a ésta
- Supervisar el cumplimiento de los límites de exposición a riesgo de crédito
- Proponer a la Junta Directiva las autonomías o niveles de aprobación de las operaciones, así como los mecanismos y autonomías para la aprobación de excepciones a las políticas generales y al cumplimiento de los límites
- Aprobar, para el caso de operaciones de crédito con garantías en activos líquidos excepción a los ratios establecidos, de acuerdo con su autonomía
- Proponer a la Junta Directiva el sistema de calificación crediticia
- Formular a la Junta Directiva propuestas de mejoramiento de las políticas, procesos y procedimientos para la aprobación de créditos
- Hacer seguimiento de la cobertura de los créditos, así como de la clasificación de los mismos
- Hacer seguimiento de garantías por emisor y por tipo de activo.

⁶ En la Metodología para la Determinación de Ratios, se definirá de acuerdo con el nivel de liquidez y otros requisitos del valor si éste es prendable (elegible para el uso de garantía de un préstamo, así como el nivel del castigo o ratio que requiere dicho valor para ser considerado como garantía)

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

El comité tendrá una periodicidad mensual.

5.2.6. Comité de Cumplimiento y Ética

- Asegurar la adecuada implementación del Sistema de prevención de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva en Atlantic Security Bank
- Supervisar la gestión de riesgos de Cumplimiento
- Informar al Directorio acerca de los temas más relevantes referentes al Sistema PLAFT, Cumplimiento Normativo y Cumplimiento de Inversiones.

El Comité de Cumplimiento y Ética vela por los intereses de los inversionistas y supervisa el cumplimiento de las normas regulatorias establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá y aquellas normas aplicables emitidas por la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán (CIMA por sus siglas en inglés), la Superintendencia de Banca y Seguros de Perú; así como el Cumplimiento de requerimiento de reportes y otras exigencias regulatorias necesarias para un adecuado cumplimiento de regulaciones internacionales aplicables al Banco.

El Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General de ASB
- Gerente de División de Cumplimiento Corporativo Credicorp (Presidenta)
- Gerente de Cumplimiento PLAFT Corporativo (Presidente Alterno)
- Gerente del Área de Cumplimiento de ASB (Money Laundering Reporting Officer) (Secretario)
- Subgerente Adjunto del Área de Cumplimiento de ASB (Deputy Money Laundering Reporting Officer) (Secretaria Alterna)
- Asesor de Cumplimiento
- Gerente de Cumplimiento Normativo Corporativo.

El Comité de Cumplimiento tendrá quórum con la participación de los funcionarios que representan las posiciones del Gerente General de ASB, la Gerente de División de Cumplimiento Corporativo Credicorp, y Gerente de Cumplimiento de ASB. Estos funcionarios podrán en caso de su ausencia, designar a otro funcionario que le reemplace en el comité.

Funciones del Comité:

Frente Estratégico

- Aprobar la planificación de las actividades de prevención de blanqueo de capitales, y del Programa de Cumplimiento
- Asegurar la adecuada implementación de los Programas de Cumplimiento PLAFT, Cumplimiento Normativo y Cumplimiento de Inversiones
- Dar seguimiento a proyectos estratégicos del Área de Cumplimiento
- Definir acciones y estrategias sobre casos de alto impacto reputacional en temas PLAFT

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Tomar conocimiento acerca de la labor desarrollada y acciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento, tales como: la implementación, avance y control del Programa de Cumplimiento, temas relevantes de la jurisdicción en materia de Cumplimiento, entre otros.

Frente Organizativo

- Aprobar cambios en la estructura organizativa del Área de Cumplimiento de ASB
- Revisar y aprobar cambios en controles, procedimientos y políticas en temas de PLAFT
- Revisar necesidad de recursos

Frente Táctico

- Revisar y aprobar las políticas y los procedimientos del manual de prevención de lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva
- Revisar y aprobar nuevos escenarios de alertas, parámetros y límites
- Revisar y aprobar el método de clasificación de riesgos de clientes
- Revisar y aprobar la evaluación de riesgo del Banco
- Revisar y aprobar el cierre de cuentas
- Revisar las estadísticas y resultados de capacitaciones y asegurarse que se efectúen los correctivos pertinentes
- Revisar el resultado de las auditorías realizadas al Banco y dar seguimiento a las observaciones recibidas

El comité tendrá una periodicidad bimestralmente.

5.2.7. Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales de Atlantic Security Bank Sucursal Panamá

- Asegurar la adecuada implementación del Sistema de prevención de lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva en Atlantic Security Bank Sucursal Panamá (en adelante ASB Panamá)
- Supervisar la gestión de riesgos de Cumplimiento en ASB Panamá
- Informar al Directorio acerca de los temas más relevantes referentes al Sistema PLAFT.

El Comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General de ASB – Área de Negocios
- Gerente de División de Cumplimiento Corporativo Credicorp (Presidenta)
- Gerente del Área de Cumplimiento de ASB (MLRO) (Secretario)
- Subgerente Adjunto del Área de Cumplimiento de ASB (Deputy MLRO) (Secretaria Alterna)
- Gerente de Cumplimiento PLAFT Corporativo (Presidente Alterno)
- Asesor de Cumplimiento

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Gerente del Área de Riesgos ASB

Adicionalmente, se podrán contar con miembros invitados:

- Gerente del Área de Operaciones ASB
- Gerente del Departamento de Auditoría Interna ASB

El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales de ASB Panamá debe velar por los intereses de los inversionistas y supervisa el cumplimiento de las normas regulatorias establecidas por la Superintendencia de Bancos de Panamá y aquellas normas aplicables emitidas por la Autoridad Monetaria de Islas Caimán (CIMA), la Superintendencia de Banca y Seguros de Perú; así como el cumplimiento de requerimiento de reportes y otras exigencias regulatorias necesarias para un adecuado cumplimiento de regulaciones internacionales aplicables al Banco.

Funciones del Comité:

Frente Estratégico

- Aprobar la planificación de las actividades de prevención de blanqueo de capitales, y del Programa de Cumplimiento
- Dar seguimiento a proyectos estratégicos del Área de Cumplimiento
- Definir acciones y estrategias sobre casos de alto impacto reputacional en temas PLAFT
- Tomar conocimiento acerca de la labor desarrollada y acciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento, tales como: la implementación, avance y control del Programa de Cumplimiento, temas relevantes de la jurisdicción en materia de Cumplimiento, entre otros.

Frente Organizativo

- Aprobar cambios en la estructura organizativa del Área de Cumplimiento de ASB
- Revisar y aprobar cambios en controles, procedimientos y políticas en temas de PLAFT
- Revisar necesidad de recursos

Frente Táctico

- Revisar y aprobar las políticas y los procedimientos del manual de prevención de lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva
- Revisar y aprobar nuevos escenarios de alertas, parámetros y límites
- Revisar y aprobar el método de clasificación de riesgos de clientes
- Revisar y aprobar la evaluación de riesgo del Banco
- Revisar y aprobar el cierre de cuentas
- Revisar las estadísticas y resultados de capacitaciones y asegurarse que se efectúen los correctivos pertinentes

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Revisar el resultado de las auditorías realizadas al Banco y dar seguimiento a las observaciones recibidas

El comité tendrá una periodicidad bimestralmente.

5.2.8. Comité de Gerencia

Revisa y monitorea la gestión administrativa y financiera del Banco.

El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General (Presidente)
- Gerente de División de Gestión Operativa y Procesos (Presidente alterno)
- Gerente del Área de Riesgos
- Gerente del Área de Finanzas (Secretario)
- Gerente del Área de Cumplimiento
- Gerente del Área de Legal
- Gerente de GDH

Adicionalmente, se podrá contar con miembros invitados:

- Gerente del Área de Operaciones
- Gerente del Área de Inversiones
- Gerente del Área de Tecnología de Información
- Gerente de Soporte de Negocios
- Gerente de Renovación Tecnológica
- Gerente de Auditoría Interna
- Gerente de Gestión Operativa y Comercial

El Comité de Gerencia tendrá quórum con la participación del Gerente General y la participación de al menos el cincuenta por ciento más uno (50%+1) de los gerentes de división y de área. Sin embargo, el Gerente General podrá excusar su participación e indicar que se realice el comité cumpliendo con el requisito de participación de 50%+1. Estos funcionarios podrán en caso de su ausencia, designar a otro funcionario que le reemplace en el comité específico.

Funciones del Comité:

El Comité de Gerencia tendrá como principal propósito mantener informado al equipo gerencial de los resultados obtenidos comparándolos contra el presupuesto y sobre aquellas acciones que tengan impacto

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

en la administración y/o gestión. Sin embargo, sus funciones no se limitarán a estas, entre otras actividades el comité tendrá a su cargo:

- Presentación de Información Financiera de la ejecución mensual (utilidad neta, margen financiero, costo de fondo, ingresos por comisiones y servicios pagados, reservas, entre otros)
- Ejecución presupuestal y nivel de cumplimiento
- Informar de los temas especiales tratados en el Directorio
- Presentaciones especiales y/u ocasionales que requieran la aprobación o conocimiento del equipo gerencial
- Reportes de situación de proyectos estratégicos definidos en el plan de negocios vigente
- Temas relevantes en el manejo estratégico y administrativo del Banco

Este comité tendrá una periodicidad de reunión por lo menos una vez cada Mes, en fecha preferiblemente seguida a la reunión del Directorio.

5.2.9. Comité de Inversiones

Actúa como supervisor de las inversiones propietarias del Banco para que se logren las metas de inversión del Banco y a que se cumplan las políticas de inversión aprobadas por el Directorio.

Este comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Gerente General ASB (Presidente del Comité)
- Director de ASB – Sr. Fernando Dasso (Presidente alterno)
- Gerente de Área de Asesoría de Patrimonios de BCP
- Gerente de Soluciones Crediticias – Gestión de Patrimonios de BCP

El Comité de Inversiones tendrá quórum con la participación de al menos dos de los miembros.

Adicionalmente, se podrá contar en calidad de expositores de los temas en agenda:

- Gerente de Estudios Económicos BCP
- Subgerente de Tesorería ASB
- Gerente de Riesgos ASB
- Gerente de Renta Mixta de Credicorp Capital
- Gerente Regional de Renta Fija de Credicorp Capital

Funciones del Comité:

- Supervisar que se cumplan las políticas de inversión y los límites de riesgos del portafolio propietario ASB
- Aprobar los lineamientos de inversión de los administradores de portafolio

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Aprobar los benchmarks para los administradores de portafolio y revisar el desempeño de los mismos
- Aprobar las inversiones para el portafolio propietario de ASB
- Discutir posibilidades y/o propuestas de inversión para el portafolio propietario de ASB
- Revisar las propuestas de Asset Allocation
- Determinar acciones correctivas y/o mejoras en las inversiones
- Aprobar temporalmente los excesos o excepciones sobre los límites de riesgos del portafolio propietario ASB, los mismos que deberán ser ratificados en el Directorio de ASB

Las reuniones serán mensuales y se realizarán el segundo o tercer lunes del mes o en fecha cercana en que los integrantes del quórum les sea factible.

5.2.10. Comité de Seguridad

Velar por el cumplimiento de las siguientes directrices corporativas:

- Que la Gerencia de ASB implemente un adecuado sistema de gestión de seguridad de información, basado en un enfoque de gestión de riesgos
- Que existan políticas y procedimientos suficientes para soportar la exigencia del cumplimiento de los diversos controles de seguridad de información que se decidan aplicar a los empleados, proveedores, activos de información tecnológicos y no tecnológicos
- Contar con información necesaria para informar periódicamente al Directorio el nivel de avance en el indicador corporativo de seguridad de información de ASB y BCP Panamá

El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros con voz:

- Gerente General de ASB (Presidente)
- Gerente de División de Gestión Operativa y de Procesos ASB (Presidente Alterno)
- Gerente General de BCP Panamá
- Gerente de Riesgos ASB
- Gerente de Tecnología de Información ASB (Reemplazo del Secretario)
- Gerente de Seguridad Informática BCP
- Subgerente de Seguridad de Información ASB (Reemplazo del Secretario)
- Subgerente de Seguridad Credicorp de BCP (Reemplazo del Secretario)
- Analista de Seguridad Informática de Seguridad Credicorp de BCP (Secretario del Comité)
- Analista de Seguridad de Información ASB

Miembros con voz y voto:

- Gerente General ASB
- Gerente de División de Gestión Operativa y de Procesos ASB
- Gerente General de BCP Panamá

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Gerente de Área de Tecnología de Información ASB
- Gerente de Seguridad Informática BCP

Adicionalmente, se podrá contar con miembros invitados:

- Gerente General de BCP Miami
- Gerente de Tecnología de Información de BCP Miami
- Gerente de Investigación Corporativa y Seguridad Documentaria de BCP
- Administrador de Seguridad de Información ASB

Funciones del Comité:

- Sesionar en forma periódica y extraordinaria
- Conocer y/o evaluar y/o aprobar los principales avances en el plan de seguridad de Atlantic Security Bank destacando proyectos planificados, proyectos en curso y estado de observaciones de auditoría y Ethical hacking
- Conocer y/o evaluar y/o aprobar los principales avances respecto a la matriz de cumplimiento ISMS⁷ corporativa y el compromiso anual de incremento porcentual
- Involucrar a la alta gerencia de ASB, BCP Panamá y BCP Miami⁸, así como la gerencia encargada de la seguridad corporativa en BCP, en las actividades vinculadas al plan de seguridad de información de ASB y BCP Panamá
- Conocer y/o evaluar y/o aprobar el plan de acción/estrategia respectiva para controlar los riesgos de seguridad de información identificados en ASB y BCP Panamá
- Aprobar cambios en la normativa interna de seguridad de información.

El comité tendrá una periodicidad cuatrimestral.

6. Procedimientos de Trabajo

- Se contará con un Reglamento de Directorio
- El Directorio de Atlantic Security Bank sesionará ordinariamente de manera mensual
- El control de las asistencias a los Directorios y Comités será llevado por la Secretaría del Directorio
- La agenda y el material a tratar en cada sesión se entregará a los Directores con el tiempo suficiente que permita su revisión antes de la reunión
- Si algún Director o Comité requiriera información adicional para la toma de decisiones, el Director o Comité podrá solicitarla a través del Directorio o la Gerencia
- La Gerencia reportará regularmente al Directorio.
- Los acuerdos del Directorio y los Comités quedarán registrados en las actas.

⁷ Information Security Management System

⁸ A la agencia en Miami de Banco de Crédito del Perú se le considera en el comité por lo que mantienen servicios de infraestructura y aplicaciones de negocio dependientes de recursos tecnológicos administrados por ASB

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

7. Conflictos de Interés

Los Directores deben abstenerse de participar en la deliberación y votación sobre aquellos asuntos en los que pudieran tener un conflicto de interés con las actas del Comité y Directorio harán expresa mención a dicha abstención.

Adicionalmente, los Directores deben presentar y actualizar anualmente a la Secretaría General de Credicorp una declaración Jurada en la que identifiquen a las empresas en las que son accionistas en proporción mayor al 4% de las acciones, u ocupan cargos de Directores o Gerentes.

8. Remuneraciones de los Directores y miembros de los Comités

El Comité de Compensaciones propondrá al Directorio la política de remuneraciones, los niveles remunerativos y demás compensaciones y beneficios de los miembros del Directorio y de los Comités designados por el Directorio. Cuando corresponda, el Directorio recomendará las propuestas a la Junta General de Accionistas y las someterá a su aprobación.

9. Inducción y Capacitación

Se espera que los nuevos Directores participen del programa de inducción y capacitación continua organizado por Credicorp, la cual brindará el soporte necesario que asegure la adecuada capacitación de los miembros del Directorio. El Comité de Gobierno Corporativo y el Directorio, podrán sugerir temas de capacitación para el Directorio. Adicionalmente, los Directores que lo deseen podrán solicitar a Secretaría General la programación de capacitaciones en temas específicos.

10. Evaluación del Desempeño

El Directorio realizará anualmente una autoevaluación de su desempeño. El Comité de Gobierno Corporativo proporcionará el soporte metodológico al proceso de evaluación.

11. Cese de los Directores

El cargo de Director quedará vacante si el Director:

- fuera removido de su cargo en virtud de los Estatutos o fuera prohibido por ley para ser Director;
- estuviera o quedara en bancarrota o llegara a algún acuerdo o convenio con sus acreedores en general;
- estuviera o quedara incapacitado física o mentalmente o falleciera;
- renunciara a su cargo mediante notificación escrita a la Compañía.

En caso que se produjesen vacantes en el Directorio, en número tal que impidiese su funcionamiento, los restantes Directores podrán válidamente adoptar acuerdos para convocar a una Junta General de Accionistas o adoptar decisiones para preservar los activos de la Compañía.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

En caso de producirse una vacancia en el Directorio, el Directorio puede designar a una persona para cubrir dicha vacante hasta la siguiente elección y completar el número del Directores. La Junta General de Accionistas, puede también cubrir esa vacante.

SECCION 3: DIVULGACION Y TRANSPARENCIA

1. Principios generales

Dentro del marco de divulgación y transparencia de la información corporativa, adoptado por Credicorp Ltd. y sus subsidiarias, se han establecido los siguientes lineamientos generales:

- La información divulgada a los accionistas, inversionistas, auditores externos, organismos reguladores, clasificadoras de riesgo, analistas de mercado y mercado en general deberá ser veraz, completa, oportuna, clara, comprensible y cumplir con la normativa legal aplicable.
- Credicorp y Atlantic Security Bank en lo que le sea aplicable, adoptará las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros toda la información que la legislación vigente exige, además de toda aquella que se considere relevante para los inversionistas.
- Credicorp y Atlantic Security Bank en lo que le sea aplicable, utilizará canales de comunicación que aseguren un acceso a la información equitativo, justo, regular y a un coste razonable a los inversionistas. La información será divulgada a través de la página web de la Compañía, página web de organismos reguladores, teleconferencias, conferencias y reuniones, entre otros.
- Credicorp publicará sus resultados financieros de manera trimestral y anual, en contabilidad NIIF. Estos reportes estarán disponibles en la página web de Credicorp y serán presentados y discutidos en teleconferencias trimestrales que estarán abiertas al público. Además, los reportes financieros de Atlantic Security Bank, también estarán disponibles en la página web de ASB.
- Los estados financieros y otra información financiera divulgada al mercado deberá presentar razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Credicorp y del Atlantic Security Bank, respectivamente.
- Credicorp y Atlantic Security Bank en lo que le sea aplicable, establecerá y mantendrá adecuados controles internos y procedimientos sobre el reporte de la información financiera, de acuerdo a lo requerido por la Ley Sarbanes – Oxley del 2002 (SOX).

2. Comunicación con accionistas e inversionistas

Toda la información pública de Credicorp se encontrará generalmente disponible en la página web de Credicorp, y específica de Atlantic Security Bank en la página web de ASB. En caso hubiera consultas o pedidos particulares de información solicitados por accionistas, inversionistas, analistas de mercado u otros grupos de interés de Credicorp o del ASB, estos serán gestionados a través del Área Relaciones con Inversionistas de Credicorp. La información de contacto del Área Relaciones con Inversionistas se encuentra en la página web de Credicorp, en la sección “*Investor Relations Contacts*”.

El Área Relaciones con Inversionistas de Credicorp buscará atender los pedidos de información y consultas en un plazo no mayor a siete días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del pedido. Con el objetivo de garantizar la transparencia y el trato equitativo en la entrega de la información, se seguirán los siguientes principios generales:

- No se brindará información material a un accionista, inversionista, analista de mercado u otro interesado que no esté a disposición de otros interesados o que no sea de carácter público.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- La información compartida con estos grupos de interés será aquella no comprendida dentro de la política de la Compañía, incluida en “Restricciones en la divulgación de la información”, a continuación.

3. Restricciones en la divulgación de la información

Atlantic Security Bank tiene como política abstenerse de divulgar información o hacer comentarios acerca de:

- Proyecciones de resultados
- Negociaciones en proceso y hechos de importancia reservados que no han sido aún divulgados al mercado
- Información financiera mensual de contabilidad NIIF
- Información que califica como reservada o confidencial para la Compañía

4. “Quiet Period”

Atlantic Security Bank se ha alineado a lo establecido en el “*quiet period*” de Credicorp, periodo que es contado a partir de los 15 días previos a la divulgación de los estados financieros hasta el día de su divulgación. Durante este “*quiet period*” la ASB se abstiene de responder consultas o hacer comentarios relacionados a estos resultados.

5. Divulgación de Hechos de Importancia

Toda información relevante y hechos de importancia que afecten a la Compañía, serán divulgados de manera oportuna y equitativa a sus accionistas, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Para esto, se ha establecido que las gerencias del Banco; que conozcan de cualquier acto, hecho, decisión o noticia de trascendencia que afecte al Banco o al Grupo Credicorp, informen inmediatamente de ello a la Gerencia de Área Relaciones con Inversionistas, Secretario General y al Gerente de Finanzas de Credicorp. Este Comité evaluará la información y determinará la estrategia de comunicación adecuada para la divulgación oportuna, coordinada y transparente al mercado, de acuerdo a las políticas de Credicorp. Los empleados no están autorizados a dar declaraciones sobre Hechos de Importancia en nombre del Banco y no deberán divulgar ninguna información material, no pública a personas ajenas al Banco, excepto cuando esto se hace de acuerdo a las instrucciones del Comité.

SECCION 4: AUDITORIA INTERNA⁸

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la auditoría interna de Atlantic Security Bank y sucursales en lo que resulte aplicable.

La Unidad de Auditoría Interna se adhiere al Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (“IIA” por sus siglas en inglés). Asimismo, para el caso de trabajos de auditoría relacionados con tecnología y sistemas de información, se utilizarán las directrices del Information Systems Audit and Control Association (“ISACA”), que es desarrollado por la Gerencia de Auditoría de Procesos de Tecnología

2. Misión

Evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno de Atlantic Security Bank y apoyarla en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, evaluando y recomendando mejoras en sus procesos de gestión de riesgo, control y gobierno corporativo.

3. Visión

Ser una unidad altamente profesional, independiente y objetiva, reconocida por la Gerencia y el Directorio por agregar valor al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación y por utilizar las mejores técnicas y prácticas de auditoría de los conglomerados financieros con cobertura global.

4. Alcance del Trabajo

Conforme al Marco para la Práctica Profesional, el alcance del trabajo de la unidad es determinar si los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo son adecuados y están funcionando adecuadamente para asegurar que:

- a) Los riesgos se identifiquen y gestionen adecuadamente
- b) La interacción entre los órganos de gobierno de la Corporación se desarrolle conforme a lo previsto.
- c) La información relevante sea precisa, confiable y oportuna
- d) Las actividades y acciones de los empleados de la organización cumplan con los requerimientos normativos y éticos aplicables
- e) Se adquieran recursos de manera económica, se usen eficientemente y estén adecuadamente protegidos
- f) Se cumplan los programas, planes y objetivos organizacionales
- g) Se fomente la calidad y la mejora continua en los procesos de control

⁸ Resumen ejecutivo de la Norma de Estructura y Funciones de Auditoría Interna

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- h) Los asuntos regulatorios y normativos relevantes son debidamente reconocidos, tratados y cumplidos.

5. **Ámbito de Autoridad**

La Unidad de Auditoría Interna de Atlantic Security Bank reporta funcionalmente a la Gerencia de División de Auditoría Corporativa; administrativamente reporta a la Gerencia General de Atlantic Security Bank.

6. **Funciones**

El ámbito de las siguientes funciones está referido a Atlantic Security Bank

- a) Efectuar auditorías periódicas de acuerdo al Plan de Trabajo Anual aprobado por el Comité de Auditoría Credicorp; así como, realizar auditorías extraordinarias por iniciativa del Directorio, del Comité de Auditoría Credicorp, de las Gerencias o por iniciativa propia. El Plan Anual debe basarse en la evaluación de los riesgos de Atlantic Security Bank debe ser flexible y debe incluir las necesidades y expectativas de la Gerencia y el directorio.
- b) Ejecutar los exámenes de auditoría con total independencia, cumpliendo un rol fundamentalmente preventivo y correctivo, pero también de asesoramiento y consulta.
- c) La Unidad de Auditoría Interna tiene autorización para:
- Tener acceso irrestricto a todas las funciones y procesos de Atlantic Security Bank, registro, propiedades y personal; contabilidad, archivos y documentos de Atlantic Security Bank, así como a otras fuentes de información relacionadas con las mismas, cuya revisión se estime necesaria.
 - Tener acceso sin restricciones al Comité de Auditoría Credicorp o al Directorio.
 - Asignar los recursos, seleccionar personal, establecer frecuencias, periodicidad y determinar los alcances y tiempo necesario para el normal desarrollo de las labores de auditoría.
 - Obtener el apoyo necesario del personal auditado y otros servicios personalizados del interior o exterior de la organización.
 - Informar inmediatamente al Comité de Auditoría Credicorp sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.
- d) La Unidad de Auditoría Interna no tienen autorización para:
- Realizar tareas operativas o de gestión para Atlantic Security Bank
 - Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la UAI.
 - Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas o ejecutar cualquier otra actividad que pueda afectar su juicio, independencia y objetividad.
- e) Verificar el cumplimiento de las regulaciones emitidas por la Autoridad Monetaria de Isla Caimán, la Superintendencia de Bancos de Panamá, y demás regulaciones aplicables a Atlantic Security Bank.
- f) Realizar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones efectuadas como consecuencia de los exámenes aplicados, así como, los efectuados por los organismos supervisores y los auditores externos.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

g) Analizar los procesos y proponer, cuando fuera pertinente, las modificaciones a los procedimientos y la incorporación de controles que permitan minimizar riesgos, elevar la calidad del servicio al cliente e incrementar la eficiencia y eficacia de Atlantic Security Bank.

h) Evaluar, el diseño y la operación de los controles internos sobre el reporte de la Información financiera de Atlantic Security Bank, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley Sarbanes Oxley (SOX).

i) Mantener un programa de capacitación profesional continua, para asegurar que el equipo de auditoría de Atlantic Security Bank cuente con las habilidades, experiencia y certificaciones internacionales que en su conjunto, permitan a la Unidad de Auditoría Interna cumplir con sus objetivos.

j) Evaluar las actividades significativas de servicios, procesos, operaciones, y controles de procesos al momento de su desarrollo, implementación o expansión.

k) Informar al Comité de Auditoría sobre nuevas tendencias y prácticas de auditoría.

l) Colaborar en la investigación del fraude material.

m) Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos, reguladores y otros asesores, para proporcionar una adecuada cobertura de auditoría a costos económicamente razonables.

n) Proveer al Comité de Auditoría Credicorp de información útil, necesaria y objetiva para la evaluación del desempeño de la Unidad de Auditoría Interna.

o) Estar debidamente informado sobre todos los aspectos relevantes en el desempeño de su actividad. Para ello, podrán acudir a todas las reuniones, comités y foros en las que se solicite su presencia, así como a aquellas en que los auditores consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante.

7. Reglamento de Control Interno como Soporte al Comité de Auditoría de Credicorp

Éste Comité, es un órgano de apoyo y consulta, orientado a impulsar y poner en marcha las estrategias para la debida implantación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de Atlantic Security Bank. Igualmente, es una instancia de apoyo al Comité de Auditoría de Credicorp en materia de Control Interno.

Éste Comité constituye no constituye ni diluye en su responsabilidad aquellas instancias que por ley o norma interna deban realizar tareas de control y de auditoría.

El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Gerente General de ASB
- Gerente de Auditoría de ASB
- Gerente de División de Auditoría Corporativo de Credicorp

La Presidencia del Comité estará a cargo de la Gerencia General de ASB y la Secretaría a cargo del Gerente de Auditoría de ASB.

Funciones del Comité:

- Promover el desarrollo, actualización y mejora del Sistema de Control Interno
- Apoyar al Comité de Auditoría en evaluar y consolidar los resultados de los informes de auditoría y otros estamentos que hayan formulado propuestas para el mejoramiento del sistema de control interno
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los Auditores Externos, Internos, Corporativos, la Autoridad Monetaria de Islas Caimán (CIMA), la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como, de otros órganos que realicen recomendaciones que permitan mejorar el sistema de control interno, para de esta manera informar adecuadamente al Comité de Auditoría
- Hacer un seguimiento permanente, así como promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por los trabajos e investigaciones que sean competencia del Comité de Control Interno y de Auditoría Interna
- Solicitar a los ejecutores del control interno la implementación de políticas, planes y programas que permitan mejorar el sistema de control interno
- Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven
- Coordinar las acciones de control y auditoría de todas aquellas instancias administrativas, financieras y operativas, que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia
- Bajo ninguna circunstancia, el Comité de Control Interno reemplaza en funciones, atribuciones y responsabilidades al Comité de Auditoría

El comité tendrá una periodicidad trianual (tres veces al año).

SECCION 5: ADMINISTRACION DE RIESGOS

Lineamientos para la Gestión de Riesgos en Atlantic Security Bank

1. Objetivo del Documento

El presente documento describe el alcance y los principios sobre los que se basa el sistema de gestión de riesgos en Atlantic Security Bank (ASB).

La gestión de riesgos tiene como objetivo principal identificar, medir, tratar, monitorear, comunicar y asignar responsabilidades a los distintos tipos de riesgos que enfrenta, buscando:

- Fortalecer la gestión de riesgos de forma consistente con las mejores prácticas y las regulaciones;
- Fomentar una adecuada difusión de la cultura de riesgos en la corporación; y
- Mantener una estructura de control de los riesgos.

2. Alcance de la Gestión de Riesgos

Atlantic Security Bank administra el riesgo considerando las mejores prácticas y cumpliendo con los requerimientos legales y regulatorios correspondientes:

a) Riesgos Cubiertos: La gestión de riesgos cubre los siguientes riesgos:

- Riesgo de Crédito y Contraparte: la probabilidad de sufrir pérdidas causadas por el incumplimiento de pago por parte de los deudores o contrapartes.
- Riesgo Operacional: la probabilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por fallas o deficiencias en las personas, procesos, tecnologías de información, relaciones con terceros y eventos externos que puedan impactar adversamente a Credicorp subsidiarias y a Atlantic Security Bank.
- Riesgo de Liquidez: la probabilidad de sufrir pérdidas:
 - I. Por no poder renovar pasivos o contratar otros en condiciones normales; o
 - II. Por vender anticipada o forzosamente activos a precios no esperados para hacer frente a sus obligaciones; o
 - III. Por no poder liquidar, adquirir o cubrir oportunamente una posición mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- Riesgo de Mercado: la probabilidad de sufrir pérdidas por cambios en los factores de riesgo (tasas, tipo de cambio, u otras variables de mercado) que inciden en los resultados esperados.
- Riesgo Estratégico: la probabilidad de sufrir pérdidas causadas por la forma en que se administra la corporación considerando la relación con el entorno, la actualidad, y las tendencias normativas, tecnológicas, económicas y sociales.

- Riesgo Reputacional: la probabilidad de sufrir pérdidas por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto a Credicorp y a Atlantic Security Bank que causen pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

3. Principios Generales de la Gestión de Riesgos en Atlantic Security Bank

- a) Involucramiento de la Alta Dirección:** El Directorio de Atlantic Security Bank establece y aprueba los objetivos, las políticas y el apetito por riesgo del Banco, habiendo delegado parte de estas responsabilidades a los Comités correspondientes. Los temas relacionados a propuestas estratégicas como niveles de apetito y tolerancia, y estrategias de nuevos negocios que alteren el perfil de riesgos de ASB, entre otros serán revisados por el Comité de Riesgos de Credicorp el cual emite opinión de riesgos. En este Comité, participan Directores de Atlantic Security Bank.
- b) Independencia de la Gestión de Riesgos:** Las funciones de las áreas de riesgos y las áreas de negocio están claramente separadas, proporcionando la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos, evitando conflictos de interés.
- c) Gestión Corporativa de Riesgos:** Credicorp monitorea y controla el riesgo a través de su sistema de gestión corporativa del riesgo. Los principales aspectos de la gestión de riesgos que aplican para Credicorp así como para Atlantic Security Bank.
- Definición del apetito por riesgo: Se establecen niveles de tolerancia de riesgo en función a los cuales Atlantic Security Bank deberá, fijar límites globales y específicos para los principales riesgos.
 - Políticas Corporativas de Riesgos: Se definen políticas en el Grupo sobre las cuales se ejecutan las actividades y procesos de riesgos de la Corporación. Atlantic Security Bank toma en cuenta estas políticas en su normativa interna.
 - Estándares metodológicos y de medición del riesgo: Se establecen estándares metodológicos y de medición del riesgo basados en las mejores prácticas de la industria.
 - Seguimiento y validación: Se monitorea y verifica que Credicorp y sus subsidiarias implementen las políticas de riesgo y los límites establecidos. Asimismo, se valida el cumplimiento de los estándares metodológicos y los requerimientos regulatorios aplicables en cada subsidiaria.
 - Control de la solvencia y la liquidez del Grupo: Consistente con las regulaciones aplicables, se define el nivel de capital económico necesario para afrontar los distintos riesgos que asume la Corporación. Asimismo, se hace seguimiento a los niveles de solvencia y liquidez establecidos por Credicorp y en cada subsidiaria.

- d) **Suficiencia y calidad de los recursos asociados a la gestión de riesgos:** Se asegura la suficiencia y calidad de los recursos para el adecuado desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de riesgos en términos de infraestructura tecnológica y conocimiento del personal en general y del personal especializado en gestión de riesgos.
- e) **Cumplimiento del Código de Ética de Credicorp:** Las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de riesgos toman como base los principios del Código de Ética de Credicorp, el mismo que le es aplicable a ASB.

4. Funciones y Responsabilidades

- a) **El Directorio de Atlantic Security Bank:** es responsable de aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo; así como, los objetivos, políticas y lineamientos para la administración de riesgos de Atlantic Security Bank. El Directorio también supervisa el sistema de control interno y monitorea que la gerencia implemente las políticas de riesgos. Asimismo, el Directorio establece una cultura organizacional que enfatiza la importancia de la gestión de riesgos Atlantic Security Bank.
- b) **El Comité de Administración de Riesgos Credicorp:** representa al Directorio de Credicorp en la toma de decisiones para la gestión de riesgos. El comité propone lineamientos estratégicos y de supervisión como el grado de exposición al riesgo, las métricas de medición de desempeño incluyendo variables de riesgos, y las políticas y límites para controlar y mitigar los riesgos que afronta la Corporación.
- c) **El Comité de Riesgos de Tesorería y ALM Credicorp:** es un comité táctico responsable, entre otros temas, de aprobar metodologías corporativas; así como, de aprobar los límites globales de cada subsidiaria.
- d) **El Comité de Riesgos ASB:** cumple con el objetivo de supervisar la gestión de riesgos de ASB. Asimismo tiene la responsabilidad de proponer a los comités tácticos de Credicorp para la aprobación de éstos o del Comité de Administración de Riesgos de Credicorp, entre otros temas, el apetito y el nivel de tolerancia al riesgo que ASB está dispuesto a asumir en el desarrollo de su negocio.
- e) **Comité de Riesgos de Productos ASB:** cumple con el objetivo de revisar y supervisar la gestión del riesgo de los productos de ASB y de los portafolios discrecionales. Asimismo, tiene la responsabilidad de aprobar cualquier propuesta de nuevos productos y las modificaciones a las características de los mismos o cambios significativos en los procesos.
- f) **Comité de Riesgo Operativo ASB:** con el objetivo revisar y supervisar la gestión del riesgo operativo en los procesos de negocios, con la finalidad de identificar, medir y mitigar dichos riesgos para ASB.
- g) **Gerencia General de Atlantic Security Bank:** es responsable de la implementación, el funcionamiento y la efectividad del sistema de gestión del riesgo. La Gerencia General debe asegurar que exista un adecuado sistema de control interno y que se destinen recursos suficientes para monitorear y administrar los riesgos.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

g) La Unidad de Riesgos de Atlantic Security Bank: es responsable de implementar las políticas y metodologías corporativas establecidas en Atlantic Security Bank, incluyendo el monitoreo y control de los riesgos a los que está expuesto el Banco.

h) Las Unidades de Auditoría y Cumplimiento: La Unidad de Auditoría es responsable de i) evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, verificando el cumplimiento de la regulación, políticas, objetivos y lineamientos aprobados por el Directorio; ii) evaluar la suficiencia y grado de integración de las bases de datos y sistemas de información de Atlantic Security Bank; y iii) asegurar la independencia entre las funciones de las unidades de riesgo y negocio. La Unidad de Cumplimiento es responsable de asegurar el cumplimiento corporativo de las regulaciones y el Código de Ética.

SECCIÓN 6: CUMPLIMIENTO

Políticas Generales

1. Introducción

Atlantic Security Bank está sujeto al cumplimiento de diversas normas legales de Islas Caimán, Panamá y Perú. Con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de dichas normas bajo el contexto de un marco legal amplio, complejo y en continua evolución, el Directorio vio por conveniente la creación de la función de Cumplimiento Normativo.

Tomando en cuenta las normas de los entes reguladores basados en las mejores prácticas internacionales, el presente documento tiene como objetivo definir las políticas generales que servirán de marco y guía para la implementación de un Programa de Cumplimiento bajo un esquema de alcance corporativo.

2. Declaración de Políticas Generales

Con el propósito de contribuir a fortalecer la cultura de cumplimiento de Atlantic Security Bank y desarrollar un marco de referencia que promueva la difusión, comprensión y el adecuado cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables a la Corporación; buscando principalmente prevenir, detectar y corregir las actividades que vayan en contra del cumplimiento de la normativa aplicable vigente, se define:

Es política de Atlantic Security Bank que:

- a) El Directorio y la Alta Dirección supervisen la administración del riesgo de Cumplimiento, asegurando que las presentes políticas se implementen adecuadamente en Atlantic Security Bank, sean acordes a las políticas de la Corporación y así mismo deberán evaluar el nivel de dicha gestión;
- b) Todos los Directores, funcionarios, empleados y proveedores cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios desarrollados en las jurisdicciones donde opera la Corporación, actuando de manera honesta e íntegra de acuerdo a lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; y otros documentos internos relacionados al tema de Cumplimiento;
- c) El Directorio designe un Oficial de Cumplimiento, que cuente con los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas y la implementación del Programa de Cumplimiento y de acuerdo a las normas legales de cada país, y de ser necesario, se podrá designar otros Oficiales de Cumplimiento;
- d) El Área de Cumplimiento identifique adecuadamente los negocios, productos, áreas y/o procesos con mayor exposición al riesgo de cumplimiento y asegure la implementación de mecanismos y controles eficaces para mitigar los riesgos;

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- e) El Área de Cumplimiento conjuntamente con la Gerencia refuercen la cultura de cumplimiento a través de una comunicación continua y un programa de capacitación para los colaboradores que cubra la formación inicial y permanente en los principios, políticas y estándares de cumplimiento descritas en el Manual de Cumplimiento Normativo, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, así como otros aspectos del Programa de Cumplimiento.
- f) El Área de Cumplimiento vigile constantemente el cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos gubernamentales aplicables a los negocios de la Corporación, identificando, investigando, notificando y sancionando a los colaboradores que hayan incumplido con normas, políticas y/o procedimientos que ponga en riesgo a la Corporación o que contravenga lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp, el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; y otros documentos internos relacionados al tema de cumplimiento;
- g) La Gerencia no tolere ningún tipo de represalia y/o amenaza en contra de ninguna persona o colaborador que informe o denuncie acerca de una conducta inadecuada o exprese alguna información o inquietud genuina sobre el incumplimiento de alguna norma, política y/o procedimiento aplicable a la Corporación.
- h) El Área de Cumplimiento de ser necesario, realice las investigaciones pertinentes para determinar el grado de responsabilidad que pueda tener algún colaborador en el incumplimiento de alguna ley, norma, política y/o procedimiento que ponga en riesgo a la Corporación o que contravenga lo descrito en el Manual de Cumplimiento Normativo, el Código de Ética Credicorp, los Lineamientos de Conducta Credicorp o el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo;
- i) La Gerencia designe un Comité de Cumplimiento con la participación de distintas unidades de la Corporación, que permita supervisar y garantizar la adecuada implementación y desarrollo del Programa de Cumplimiento;
- j) El Directorio, u órgano del Directorio con delegación específica para este efecto, apruebe anualmente el Programa de Cumplimiento, incluyendo las políticas y procedimientos descritas en el Manual de Cumplimiento Normativo y en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento al Terrorismo; tomando en cuenta para tal fin las observaciones de auditorías externas e internas sobre el Programa de Cumplimiento y los aprendizajes y recomendaciones recibidos durante el período por los miembros del Directorio, la Alta Dirección y el Comité de Cumplimiento.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

Anexo I

Descripción de los Comités del Directorio de Credicorp

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene la finalidad de llevar a cabo la supervisión, monitoreo y revisión independiente de:

- Los procesos para la presentación de la información financiera y contable de Credicorp y subsidiarias;
- Los procedimientos de control interno de Credicorp y subsidiarias;
- Las auditorías realizadas a los estados financieros de Credicorp y subsidiarias;
- La integridad de los estados financieros de Credicorp y subsidiarias; y
- Fraudes y denuncias presentadas por empleados o terceras personas.

El Comité de Auditoría debe actuar como supervisor del sistema de información financiera de la Corporación, ayudando a asegurar que:

- La gerencia implemente un adecuado sistema de control interno;
- Existan procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente el sistema de control interno de la Corporación;
- Los auditores externos, a través de su propia evaluación independiente, revisen las políticas contables y financieras aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Corporación.

El Comité propondrá al Directorio, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores independientes y su remuneración.

El Comité deberá establecer los procedimientos para i) la recepción, administración y tratamiento de reclamos recibidos por Credicorp relacionado a temas contables, financieros, de control interno o auditoría, ii) administrar las denuncias anónimas y confidenciales de empleados de Credicorp o de cualquier otra persona.

El Comité estará conformado por no menos de tres Directores. Todos los miembros del Comité deberán ser independientes de acuerdo a la definición de independencia del U.S. Securities & Exchange Commission (SEC). El Comité tendrá por lo menos un miembro que sea considerado experto financiero.

El Comité tendrá la autoridad para contratar los servicios de asesores externos y determinar su compensación.

Comité de Gobierno Corporativo

El Comité de Gobierno Corporativo tiene como objetivos principales:

- Proponer al Directorio las buenas prácticas de gobierno corporativo a implementar en la Corporación;

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Velar por la adecuación constante de las políticas de gobierno corporativo adoptados por la organización a las mejores prácticas surgidas;
- Decidir y/o solucionar casos de faltas graves en el cumplimiento de las políticas de gobierno corporativo y casos de conflictos de interés o éticos de Directores y altos ejecutivos.

El Comité estará conformado por no menos de tres Directores de Credicorp o subsidiarias, al menos uno de los cuales deberá ser independiente.

Comité de Compensaciones

El Comité de Compensaciones tiene como objetivos principales:

- Definir la política remunerativa de Credicorp y sus subsidiarias;
- Aprobar las remuneraciones y compensaciones de los principales ejecutivos y gerentes de Credicorp y sus subsidiarias;
- Recomendar al Directorio, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, los principios básicos y niveles de compensación de los miembros de los Directorios y Comités de Directorio de Credicorp y sus subsidiarias; y
- Pronunciarse sobre todo contrato de servicios entre los Directores y sus empresas con Credicorp y sus subsidiarias.

El Comité estará conformado por no menos de tres Directores de Credicorp o subsidiarias y el Gerente General del BCP (quien no es miembro del Directorio)

Comité de Nominaciones

El Comité de Nominaciones cuenta con las siguientes funciones principales:

- Proponer al Directorio los criterios de selección de las personas a ser propuestas como Directores de la Compañía;
- Antes de cada Junta General de Accionistas en la que corresponda elegir Directores, seleccionar y recomendar los candidatos nominados a Director a proponer en la Junta General de Accionistas, en base a las propuestas recibidas; y
- Recomendar nominados para llenar las vacancias en el Directorio.

El Comité estará conformado por no menos de tres Directores de Credicorp o subsidiarias.

Comité de Administración de Riesgos

El Comité de Administración de Riesgos tiene las siguientes funciones principales:

- Establecer, evaluar periódicamente y aprobar, dando cuenta al Directorio, los lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos en Credicorp y sus subsidiarias;
- Proponer, para aprobación del Directorio, el apetito y grado de exposición al riesgo que Credicorp está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.

Fecha de Vigencia: Octubre 14, 2008
Fecha de Última Revisión: Marzo, 2017
Fecha de Publicación: Abril, 2017

- Aprobar toda iniciativa estratégica de nuevos negocios o productos que puedan alterar el perfil de riesgos de Credicorp o sus subsidiarias, de acuerdo a las políticas aprobadas por la Corporación; y
- Crear subcomités especializados para la debida atención de determinados riesgos en particular.

El Comité estará conformado por no menos de tres Directores de Credicorp o subsidiarias, uno de los cuales deberá ser independiente, y podrá contar adicionalmente con Gerentes de Credicorp o sus subsidiarias como miembros.